

# CHARREMOS

CHUNTA ARAGONESISTA

Boletín Municipal N° 7 - Enero 2005

ejemplar gratuito



## SUMARIO

- ✓ *Foto Salinas de Jaca*
- ✓ *Servicios Sociales.*
- ✓ *Información sobre el pleno*
- ✓ *Propuestas próximo pleno*
- ✓ *Noticias de interés*
- ✓ *Nuestros Pueblos*
- ✓ *Nota aclaración*
- ✓ *Nota informativa*

## LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA

*El centro comarcal de servicios sociales de la Comarca Plana de Huesca, en colaboración con otras instituciones, dispone de los siguientes programas y ayudas.*

### **1º PROGRAMA DE INFORMACIÓN VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN.**

La prestación básica de información y orientación se define como un conjunto de medidas que facilitan al ciudadano el conocimiento y el acceso a los recursos sociales en una relación de ayuda profesional, al objeto de garantizar sus derechos sociales.

### **2º-PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.**

**INTERVENCIÓN FAMILIAR.** Es una prestación que se concibe como un apoyo psicosocial y educativo a la estructura y dinámica familiar dirigido a abordar las situaciones de crisis familiar y riesgo causado por dificultades en la relación y convivencia entre todos o algunos de los miembros de la familia.

**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.** Está dirigido a personas y/o familias que tengan dificultades para valerse por si misma o mantener el núcleo familiar completo, orientado a restablecer su bienestar físico, psíquico y/o social mediante un programa individualizado de carácter preventivo asistencial y/o rehabilitador, contribuyendo a que puedan vivir en su hogar mientras sea posible

**TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.** Servicio de ayuda urgente en el domicilio destinado a evitar situaciones de riesgo para las personas mayores después de caídas en domicilio, procesos agudos de enfermedad, incendios, robos, que consiste en un sistema de comunicación telefónica (teléfono, medallón y central de emergencias).

**APOYO A FAMILIAS CUIDADORAS.**

Consiste en dotar al cuidador principal de una persona dependiente para las actividades de la vida diaria de un tiempo de respiro, de forma que pueda atender sus necesidades psicosociales, contribuyendo a que pueda seguir cuidando a su familia mientras sea posible.

**BECAS DE COMEDOR / MATERIAL ESCOLAR.**

Consiste en una ayuda económica dirigida a familias sin recursos, con hijos/as en edad escolar, para la adquisición de material escolar y asistencia al comedor escolar y que no pueda ser cubierta por otras instituciones.

**TRANSPORTE PARA PERSONAS MAYORES DISCAPACITADAS RESIDENTES EN NÚCLEOS AISLADOS.**

Consiste en facilitar medio de transporte a aquellas personas mayores y/o discapacitadas que tengan dificultad para acceder a recursos básicos sociales de esta comarca.

**ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES SIN RECURSOS.**

Apoyo a persona / familias de edad avanzada sin recursos económicos, que precisan una adaptación funcional de la vivienda habitual al objeto de poder desenvolverse en la misma con la máxima autonomía, manteniendo a la persona mayor en su domicilio el mayor tiempo posible.

**3.-PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.**

Este programa tiene por objeto la satisfacción con carácter temporal de necesidades básicas de alojamiento, higiene, alimentación, y convivencia de personas que puedan encontrarse en situación carencial a causa de siniestro de la vivienda, por carecer de ella y por graves conflictos que pongan en peligro la seguridad física o emocional de algunos de los miembros de la unidad de convivencia.

**4.-AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD.**

Tiene por objeto atender necesidades sociales de signo individual, producidas por haber sobrevenido una situación de necesidad presumiblemente temporal, que suponga una grave degradación de la calidad de vida, como consecuencia de la falta de recursos económicos y que requiera la inmediatez de la prestación para la solvencia.

**5.-PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**

Prestaciones dirigidas a favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos en situación de exclusión social, evitando los efectos de la marginación.

**6.-PROGRAMA DE MEDIDAS DE COOPERACIÓN SOCIAL.**

Estas medidas pretenden fomentar la participación y el asociacionismo en el campo de los servicios sociales.

Campaña de alimentos para la solidaridad:

Este programa se lleva a cabo en coordinación con la Asamblea Provincial de Cruz Roja Distribuye dos veces al año alimentos excedentes de la Unión Europea en colaboración con los Servicios Sociales de base.

Beneficiarios 1ª fase: 83 personas de 36 unidades familiares.

Beneficiarios 2ª fase: 71 personas de 31 unidades familiares.

Campaña de juguetes en Navidad:

Programa de Cruz Roja Juventud con el lema "desarma tus juegos" destinados a niños y niñas de 0 a 12 años de edad de familias de recursos económicos insuficientes. Se trabaja con los Servicios Sociales de Base.

Número de unidades familiares: 15

Niños/as de 0 a 12 años: 32

Programa de termalismo Social y vacaciones para mayores.

Son dos programas del INSERSO en los que se colabora en la divulgación y tramitación de los expedientes de solicitud.

Núm. de expedientes tramitados: 66.

Termalismo social: 30 - Vacaciones

Mayores: 33

Para solicitar alguno de los servicios Sociales, los vecinos/as de Las Peñas de Riglos deberán dirigirse a: CENTRO COMARCAL - C/ Voluntarios de Santiago (Huesca)

Teléfonos 974231323/974233030

### **INFORMACION SOBRE EL PLENO**

En Santa María de la Peña, a 1 de octubre de 2004, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde D. Sebastián de Buen Pargada y los Sres. Concejales, D. Ramón Latre Bergua, D. Antonio López Grasa, D. Juan Ramón Aso Bailo, D. Ernesto Lafuente Aso, D. Mariano Bernués Escolano y D. Justo Garasa Asún asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup> Nuria Gómez García que certifica.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas una vez comprobada, por la secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

#### **1º Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.**

Leída por los miembros de la Corporación el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de junio de 2004, la señora Secretaria pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación a la misma. .

No se produce ninguna observación más y las Actas se consideran

aprobadas por UNANIMIDAD.

#### **2º. Información de Presidencia de los siguientes temas:**

##### **Obra del depósito de Rasal y Centenero.**

Se informa del expediente de construcción de los depósitos de Centenero y cloración de Rasal. La obra la realizará la empresa ODESTA S.L. y esta previsto el comienzo a finales de octubre.

##### **Obra de construcción de una balsa en La Peña.**

Se ha finalizado la construcción de la balsa en La Peña, se está procediendo a su llenado y se ha cumplido con el presupuesto.

##### **Señalización solicitada de camino cortado en Salinas.**

La señal está en poder del ayuntamiento y se instalará en breve el Camino de Salinas Viejo y servirá para informar que es una calle sin salida.

##### **Consultorio de Centenero.**

Dado que hay humedades en el consultorio médico, se impermeabilizarán las paredes y se hará un tabique de aislamiento.

##### **Embalse en Ena para incendios.**

Con objeto de tener agua para incendios se ha propuesto al ingeniero de medio ambiente el hacer un pequeño embalse.

##### **Estado de las obras en la ermita de Rasal.**

Las obras ya han comenzado y se

espera que finalicen en noviembre. La subvención obtenida del Gobierno de Aragón para la restauración es de 48.000 euros (7.986.528 pesetas).

### **Carretera A-132.**

Respecto al estado de la carretera A-132 Huesca-Pamplona, hay conversaciones entre las distintas administraciones públicas, de momento no hay compromiso para arreglarla o modificar su trazado, todo está pendiente del trazado de la autovía Huesca-Lérida y de la cota del pantano de Yesa. Desde CHA no se entiende que relación guarda la cota del pantano de Yesa.

### **Arreglo de la pista de enlace entre Rasal y Bentúe de Rasal.**

Hay un compromiso por parte del Gobierno de Aragón para mejorar este tramo y en caso de corte de la A-132 pueda servir como alternativa. Se echará grava con objeto de asentarla y evitar que se formen agujeros. CHA recuerda que, para varios pueblos del municipio, dicha pista, no es alternativa.

### **Solicitud de señalización en el cruce de la A-132 con la carretera de San Juan de la Peña.**

No está previsto por el Gobierno de Aragón la colocación de carteles indicadores. La falta de previsión no soluciona el problema. Se debería insistir.

### **Torre de la Iglesia de Riglos.**

El departamento de vivienda y rehabilitación del Gobierno de Aragón arreglará la Torre de la Iglesia de

Riglos.

### **Análisis del agua del río Gállego.**

Según los análisis realizados por el Gobierno de Aragón a petición del Ayuntamiento son correctos los parámetros medidos. CHA solicitará con periodicidad, análisis en el río.

### **Sustitución de TRAC telefónicos.**

La sustitución de los TRAC debe ser el usuario quien lo solicite a Telefónica, se ha puesto una circular en los tablones de anuncios de los núcleos.

### **Aprobación, si procede, las cuentas de recaudación en periodo voluntario del IBI de naturaleza urbana 2004.**

Se acuerda por UNANIMIDAD, aprobarlas.

### **Aprobación, si procede, de la liquidación de ingreso directo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del año 2004.**

Se acuerda por UNANIMIDAD, aprobarlas.

### **3º Aprobación si procede de la certificación nº 5 y liquidación de la obra "Mejora del abastecimiento a La Peña T.M. de Las Peñas de Riglos".**

Una vez revisados los documentos pertinentes, se aprueba por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el importe de 43.555,72 euros (7.247.062 Ptas.) la certificación nº 5.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, cargándola al ejercicio 2003 partida de inversiones.

TERCERO: Aprobar el pago a la

empresa ODESTA.

**4° Aprobación, si procede, del inicio de expediente de concesión de licencia de actividad para apertura de hotel rural en Villalangua.**

Visto el expediente de tramitación de la licencia de actividad hotelera solicitada por María Pilar Martín Perol, se acuerda por UNANIMIDAD: PRIMERO.- Autorizar inicialmente la instalación de actividad hotelera.

SEGUNDO.-Continuar la tramitación del expediente e informar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para su informe.

**5° Aprobación, si procede, del inicio de expediente de instalación de depósito de GLP en Riglos.**

Visto el expediente de instalación de depósito de almacenamiento de GLP y acometida de gas para vivienda solicitado por Daniel Bielsa Linaza calle San Martín s/n de Riglos se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Autorizar la instalación.

**SEGUNDO.-** Continuar la tramitación del expediente e informar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para su informe preceptivo.

**6° Aprobación, si procede, definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias del término municipal de Riglos referentes al uso del suelo donde está ubicada la empresa EIFORSA.**

Vista la solicitud realizada por el representante de la empresa EIFORSA D. Enrique Gabás el

veintiséis de mayo de 2.003 en la que solicitaba licencia de actividad clasificada y modificación de las normas urbanísticas del municipio para permitir el uso industrial. Visto el informe del técnico municipal de las posibilidades para tramitar la modificación de normas y permitir el uso industrial,

Visto el acuerdo de pleno de 12 de septiembre de 2.003, el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 10 de marzo de 2.004, visto el documento elaborado por el arquitecto D. Juan Carlos Pardo, visto el informe de Secretaría en el que establece el procedimiento a seguir, visto el acuerdo de Pleno de 24 de junio, visto el informe de la comisión Provincial de Ordenación del territorio.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los artículos:

Art. 196.- añadir apartado m) uso industria específico de transformación de la madera

Art. 197- añadir apartado am) uso residencial compatible con el uso industrial. Se refiere con carácter exclusivo a las unidades residenciales existentes en el momento de la aprobación. Sólo se permitirán únicamente las obras necesarias de conservación mantenimiento y una ampliación máxima del 20 % de su superficie total construida, sin aumentar el número de unidades.

**SEGUNDO.-** Publicar su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (B.O.P.).

**7º Aprobación si procede de las certificaciones correspondientes a la obra "Centro Sociales de Riglos, Santa María y Salinas de Jaca".**

Vista las Certificaciones nº 1, 2 y 3 de la obra redactadas por el arquitecto técnico municipal D. Francisco Chamorro Jaso, Director de obra, se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Aprobar las certificaciones por importe de 15.849,74 euros (2.637.175 pesetas), 13.882,54 euros (2.309.860 pesetas) y 19.134,01 euros (3.183.631 pesetas) respectivamente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago a Construcciones Salinero S.L.

**8º Aprobación, si procede, de la modificación de las ordenanzas municipales.**

Se propone la creación de las siguientes tasas; agua y expedición de documento público.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** No crear de momento tasa por utilización de agua y no instalar contadores mientras no venga impuesto por instancias superiores. No se cobrará por el agua mientras no existan problemas de abuso y por tanto de abastecimiento.

**SEGUNDO.-** Modificar la tasa de expedición de documento público, e incrementar las cuotas en un 50 por 100 cuando se soliciten con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

**Tarifas.**

**Censo de población.**

1. Certificaciones de empadronamiento en el Censo vigente y anteriores 3 €
2. Certificados de convivencia y residencia 3 €.

**Certificaciones y Compulsas.**

1. Certificación de documentos o acuerdos municipales 3 € por folio adicional 1,5 €.
2. Otras certificaciones 3 € por folio adicional 1,5 €.
3. Cotejo de documentos 3 €.
4. Bastanteo de poderes 20 €.

**Documentos expedidos por las Oficinas Municipales.**

1. Por cada documento que se expida en fotocopia por folio 0,15 €.
2. Por cada fax enviado por hoja provincial 0,60 €, nacional 1 € e internacional 3 €.
3. Envío de documentos escaneados por Internet por documentos 3 €.

**Documentos relativos a servicios de urbanismo.**

1. Por expediente de declaración de ruina de edificios 30,05 €.
2. Por cada certificación de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte 30,05 €.
3. Por informe que se expida sobre características de terreno o consulta a efectos de edificación a instancia de parte 12,02 €.
4. Por cada certificado de segregación 12,02 €.
5. Tramitación expediente de estudio de detalle, petición del interesado 150 €.
6. Obtención de cédula urbanística 0,5 € por hoja.
7. Tramitación Planes Parciales, petición interesado 600 €.

8. Parcelaciones y reparcelaciones, petición interesado 300 €.

9. Tramitación modificaciones puntuales Plan General de Ordenación Urbana a petición de parte 600 €.

#### **Epígrafe quinto: Otros expedientes o documentos expedidos.**

1. Tramitación de expedientes de actividad clasificada 120 €.

#### **Bonificaciones.**

Se concederán de bonificaciones en esta tasa en los supuestos y condiciones expresamente previstas por ley.

#### **Devengo.**

1. El cobro se realizará cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provocan la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

#### **Gestión.**

Simultáneamente a la presentación de la solicitud, los interesados deberán realizar el pago.

#### **Infracciones y sanciones.**

Se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que complementan y desarrollan.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en las normas legales de aplicación.

**Segunda.** La presente Ordenanza fiscal, fue aprobada el 1-10-2.004 y expuesta el B.O.P. de 25 de octubre de 2004, sin reclamaciones y empezará a regir el día 1-1-2.005 y estará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

**9º Resolución para la solicitud de servicio de ambulancia en Ayerbe. CHA propone que exista una ambulancia disponible para Las Peñas de Riglos, Murillo de Gállego, etc....**

El Alcalde informa que hay prevista una ambulancia que se podría emplear para emergencias

**10º Resolución para valorar la construcción de residencia de la 3º edad en el municipio.**

Debido al envejecimiento de la población en Las Peñas de Riglos, D. Justo Garasa (CHA) propone la creación de una residencia para la 3º edad.

Después de comentar ampliamente este tema, el Sr. Alcalde irá recopilando información para seguir estudiando las diversas posibilidades, aunque considera más urgente que se instale en Ayerbe por ser el núcleo más importante, donde no existe. Para CHA la necesidad de una residencia para la 3ª edad se centra en las Peñas de Riglos donde no hay, y no en Ayerbe,

Agüero, Chimillas o Almudevar, donde afortunadamente ya existen.

### **11 ° Resolución para llevar a cabo reunión de alcaldes referente al Parque Natural**

D. Justo Garasa (CHA) pregunta por las negociaciones que se están llevando sobre el Parque Natural del Reino de los Mallos, proponiendo una reunión de alcaldes. El Alcalde informa que las gestiones se están haciendo a través de comarca. Por UNANIMIDAD se acuerda celebrar una reunión con el presidente de la comarca, alcalde de Ayerbe y alcaldes de los municipios que albergarán el Parque Natural de los Mallos de Riglos.

### **12° Resolución para tomar actuaciones con respecto a la zona de baño "Barranco Visus"**

Justo Garasa (CHA) informa que el barranco de Visús, está considerado como zona azul por la Comunidad Europea y el Gobierno de Aragón por su calidad de agua y considera que debería tener una mejor señalización, sin embargo, se encuentra señalizada como zona prohibida de baño ya que de hay se toma el agua para Santa María. El Alcalde hablará para que no se incluya esta zona en zonas con calidad para el baño. La proposición de CHA no era precisamente la exclusión de esta agradable zona de baño, sino su señalización y conservación.

### **13° Resolución para adoptar actuaciones de conservación en la iglesia de Salinas.**

D. Justo Garasa (CHA) propone que se acondicione el exterior de la Iglesia de Salinas. El Alcalde informa a los vecinos presentes que la iglesia no es de su competencia pero que si los vecinos la quieren pintar, facilitaría la pintura.

### **14° Decreto de alcaldía**

41/2004 Se deniega licencia para rehabilitar vivienda en Santa María.

42/2004 Se deniega licencia para construir edificio de tres viviendas en Riglos.

43/2004 A D. Alfredo Torralba Pérez licencia de obras y apertura de establecimiento en Riglos

44/2004 A D. Alfredo Torralba Pérez licencia para conectar a la red de agua y vertido.

45/2004 Solicitud de información para conceder licencia de segregación de terrenos y construcción de garajes en La Peña.

46/2004 A D. Gonzalo Castán licencia para derribar corral en Villalangua.

47/2004 Aceptación de subvención del Instituto Aragonés del Agua.

48/2004 Modificación de solicitud para legalización de obras de vivienda en La Peña.

49/2004 A D<sup>a</sup> María Cruz Otal licencia para arreglar muro de contención en Santa María.

50/2004 Información para conceder licencia para la rehabilitar tejado en Villalangua.

51/2004 Información para conceder licencia para la rehabilitar tejado en Villalangua.

52/2004 Información para conceder licencia para obra de vivienda en Villalangua.

53/2004 Se deniega licencia para modificar y acondicionar bajo cubierta en vivienda en Riglos.

54/2004 A D. Antonio Palacio licencia para ampliar ventana como puerta balconera en Rasal.

55/2004 A D. Luis Alberto Donoso licencia para rehabilitar vivienda en Santa María.

56/2004 A D. Víctor Callau Casasús, D. Faustino Bastaros y D<sup>a</sup> Quirina Sanz licencia de segregación.

57/2004 Licencia para segregar inmuebles urbanos en Riglos.

58/2004 solicitud de información para conceder licencia de actividad.

59/2004 convocatoria de pleno ordinario el día 1 de octubre de 2004.

## 15° Ruegos y preguntas.

### **La Asociación de Vecinos de Salinas de Jaca solicita un local en Salinas.**

El Alcalde informa que el local social es de libre acceso para todos los vecinos de la localidad y por consiguiente también puede hacer uso de él, la asociación.

### **Se solicitan las escuelas de la Peña para dar clases de gimnasia a adultos.**

El Alcalde autoriza que se den las clases en las escuelas, no obstante D. Mariano Bernúes concejal y presidente de la Asociación de Vecinos de la Peña cree que será mejor el local de la asociación y lo ofrece para las clases.

### **Solicitud de cursos de informática.**

Se han solicitado cursos de informática para el año 2.005.

### **Refugio de Montañeros de Aragón en La Peña.**

Se enviará una carta a Montañeros de Aragón para que cierre e impida el acceso al refugio que posee en La Peña. Como ya se sabe en varias ocasiones han estado pernoctando personas no autorizadas y han hecho fuego en lugares prohibidos, lo que supone un peligro.

**Se solicita que se envíe una carta de queja al Insalud, por considerar algunos pacientes que no recibieron un trato adecuado este verano por parte del médico sustituto.** El Ayuntamiento informará por carta al Departamento de Salud de Gobierno de Aragón.

### **Se solicita información del estado de las negociaciones del centro de interpretación de Riglos.**

El Alcalde informa de la situación, tanto de las obras pendientes como de las cantidades. Hay negociaciones con el Gobierno de Aragón y la Comarca. A juicio de CHA, es una auténtica pena el estado del edificio, además el hecho de la intervención de muy diversos organismos, ha servido para que se diluya la responsabilidad entre todos ellos y nadie de una solución real, en la medida de nuestras posibilidades vamos a intentar que se termine y ponga en funcionamiento dicho centro.

**Se solicita información acerca del refugio en Riglos de Montañeros de Aragón.** Hay un acuerdo con la Federación de Montaña y cuentan con financiación por lo que solicitan

continuar con la obra.

### **Se solicita información acerca del futuro museo de escalada en Riglos**

El Alcalde informa que no han contestado todavía las personas de Cataluña y Murcia que se ofrecieron.

### **16º Modificación, si procede, del orden del día para la aceptación si procede de la renuncia al cargo de concejal de D. Justo Asún Garasa.**

D. Justo Asún Garasa presenta renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento, al no estar recogido este punto dentro del orden del día, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Modificar el orden del día para incorporar el punto de la votación de aceptación si procede de la renuncia a la concejalía.

SEGUNDO.- Aceptar la dimisión al cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos presentada por D. Justo Garasa Asún.

### **PROPUESTAS DE CHA PARA EL PROXIMO PLENO**

1. Petición de compromiso municipal respecto al centro de interpretación de Riglos.

2. Propuesta de creación gratuita de una página Web del Ayuntamiento a través del CIDER.

3. Estado del acuerdo plenario respecto al cambio de símbolos y nombres del antiguo régimen.

4. Propuesta de resolución por parte de CHUNTA acerca del recrecimiento de YESA. Se adjunta documentación.

5. Propuesta sobre el centro cultural de Riglos. D. Mariano Constante. Se adjunta argumentación de meritos.

6. Información sobre: Respuesta de Montañeros de Aragón, acerca del estado de abandono del refugio de La Peña.

### **NOTICIAS**

Próximamente se conocerá el proyecto de presupuestos del Ayuntamiento para 2005. CHA considera que estos deberán debatirse para garantizar y mejorar los servicios públicos. Teniendo presente que las iniciativas de todos los grupos representados se tengan en consideración. Algo propio de ayuntamientos modernos y progresistas.

- El fin de semana de finales de octubre se celebraron en la población de Ena el III Festival Folclórico música y danza aragonesa, consolidándose así este festival en el núcleo.

-Coincidiendo con las XIV Jornadas Micológicas de Ayerbe se ha celebrado las III Jornadas Micológicas en nuestro municipio, concretamente en el pueblo de La Peña Estación.

Namaste, asociación que trabaja para la infancia en India informa de las

consecuencias del Tsunami en este país:

El 30% de la población que ha fallecido en el estado de Tamil Nadu de India eran niños.

La organización DELHI COUNCIL FOR CHILD WELFARE, que lleva 50 años trabajando por los niños más desfavorecidos, también se ha visto afectada, ya que a través de su misma organización de Tamil (ya que aunque ellos están en DELHI trabajan en más ciudades) se les está pidiendo ayuda para 5000 niños afectados en la ciudad de Madras, que tienen que distribuir en sus centros ya que se han quedado solos, por el momento.

Una familia aragonesa viajará a India (esperamos que ya muy pronto) y el dinero que recaudemos lo entregará en un cheque a la fundación, y sabemos por experiencia que ayudaran a estos 500 niños y a más. Para colaborar con ellos, se puede ingresar el dinero, especificando que es para esta organización DELHI COUNCIL FOR CHILD WELFARE o especificando "Ayuda al desastre del Tsunami" en el nº de cuenta Namaste Asociación:

2086 0030 41 33 00102165

<http://www.intec.edu.do/~cdp/derechos/docs/enlaces/05.htm>

Tel. CRUZ ROJA 902 22 22 92

**MARCHANDO POR LAS PEÑAS DE  
RIGLOS**

**“SALINAS DE JACA”**

Más de 1.000 años de antigüedad tiene Salinas Viejo que se remonta al primer rey de Aragón Ramiro I. El monasterio de Ruesta necesitaba abastecerse de sal y en Salinas ha descubierto un pozo de agua salada. El abad negocia con “los hombres de Escalete” (así designaban a los moradores de Salinas) y en el año 1.056 suscriben un documento, en el que conceden al monasterio la explotación del agua salada. El apellido más antiguo conocido es Castán y observando el censo del año 1.686 (el primero que se posee completo) hay en Salinas 26 casas en las que viven 146 vecinos (125 “de comunión”-10 niños y 11 niñas “de menor edad”) Castán 54 personas, Bastarós 11 p, Luna 7 p, Bisús 6 p.

Los documentos conservados, bastan para apreciar la importancia que a la sal de Salinas se le concedía en la Edad Media, pues, reyes, nobles y los más importantes enclaves monásticos ambicionan tener parte de la sal que allí obtenían.

A partir de 1.700 la población de Salinas se dividía, aproximadamente por mitad, entre el estado de infanzones y el estado llano.

Y si Salinas se fundó en torno a la explotación de los pozos de agua salada, ahora no es esa la primera actividad de sus vecinos, Salinas es un pueblo agrícola y ganadero. La sal es monopolio del estado y su explotación está controlada. La producción de sal es llevada a la cabeza de Cinco Villas (a cuyo partido pertenece Salinas) después de reservar para los vecinos entre 20 y 28 fanegas de sal (años 1.750-1.793)

Salinas de Jaca debido, según dicen, a que se abrió la tierra en su parte baja, hubo de abandonarse en la década de los cuarenta para construir un nuevo pueblo. Cabe decir que en el momento de su abandono había unos 120 habitantes, cifra que contrasta con los 15 habitantes que hay actualmente en el pueblo nuevo que mantiene el mismo nombre.

El pueblo nuevo, construido en la década de los cuarenta en un precioso paraje rodeado de montañas, está situado en la carretera A-132 antigua N-240, a 5 kilómetros del pantano de La Peña, a orillas del río

Asabón en una loma a su derecha, a una distancia de 43 Km. de Huesca y una altitud aproximada de 560 mts.

Cuenta con dos asociaciones: Asociación de caza Collanava y Asociación de Vecinos y Amigos de Salinas de Jaca "Santa Agueda" de reciente fundación.

Dispone de Iglesia, consultorio médico, local social (bar) y casa rural.

Celebra sus fiestas mayores en Julio Santa María Magdalena, en Enero San Sebastián y en Febrero Santa Agueda.

### BARRANCOS

Aguacay • Castiello • Castillo Mango • Collada Fallanas • Collada Ferrera • Collada • Rosiello • Collada Samper • Collanava • Costavalle • Foncane • Fuenvissus • La Basa • Las Suertes • Pinosa • Salao • San Felices • Sarranvilla • Sarripas.

### FUENTES

Castillon • Collanava • De Charga • De Moros • Del Fraile • Del Tuerto • Fuenvissus • La Basa • La Leza • La Rata • La Tosca • La Zarza • Las Suertes • Os Juanes,.

### RIOS

Asabón.

### PARDINAS

Ceresto • Chas o Jaz • Ferrera o Ferrara • Montañano • Mullermuerta • Nofuentes y Samper.

### MONTES

El Portillo de la Osqueta • La Casterella • Peña Capiello • Punta del Faxar • Punta Galacho • Punta Paco Tornero • Punta Sanedon • Punta Tres Obispos.

### SITIOS

Barrio del Aguila • Campo Forate • Cantera Mata • Collada de Tolosana • Collada

Fallanas • Cubilar de Paco • Espigolar • Forno de Chuata • Forno de la Chuata • Fuencalderas • La Chuata • La cruceta • La Pinosa • Las Fachas • Las Lacunas • Las Sarripas • Los Focillos • Los Linas • Los Pallarones • Los Poyetes • Paco el Cabezón • Paco La Sierra • Paco Leanervas • Paco los Mallos • Paco Molino • Pinarcabo • Planas de Chacove • Portillo del Fraile • Rabosera • Romalon • Solano Cerro Lazaro • Solano Pocopan • Solano Sarranvilla • Cubilar del Capitan • Sierra Reses • Collada Ferrera • Collada Sierra Reses • Fuenfria

### CALLES

Camino de Salinas Viejo • camino del cementerio • de en medio • de la fuente • de O cantón • única.

### PLAZAS Y PLAZETAS

De la Iglesia y del Pueblo.

### CASAS

Barranco • Bastarós • Benita • Cabalero • Cacharro • Campo • Capitán • Cecilia • Cocho • Croquis • Dolores • Escribano • Escuela • Ferrería • Fuen • Grasa • Jalon • Juan • Juana • La Abadía • Labarta • Lama • Lasaosa • Lázaro • Leticia • Maestro • Manapueda • Melchor • Moros • Noveciercos • O rey • Pastora • Peleira • Petra • Practicante • Ramoné • Ro • Ruso • Santos • Sebastiana • Susana • Tornero • Valera • Visus.

CHA agradece la colaboración de las personas para elaborar la toponimia de Salinas.

### **NOTA DE ACLARACION**

Referente a la toponimia de Riglos Boletín N° 6, lo correcto es Casa Polinario y Angel Meavilla. Disculpas por el error. Aprovechamos la ocasión para incorporar más términos, fuentes y una calle. Datos que nos han sido

proporcionados y que seguidamente detallamos.

La calle del Peñón.

Los términos de Arraón, Bosque, Os Gáliz, La Cruz, Lecinar y Siscolla.

La fuente de O Taxo en O Riú, por Santo Román las de Cotola y O Pardo, en As Artícas las de Bera y Jiménez, en La Collada la de Benardo y en Bentuso la fuente de O COXO.

Gracias a todos por las nuevas aportaciones.

### **NOTA INFORMATIVA**

Si deseas recibir éste boletín o hacernos llegar alguna sugerencia, lo puedes hacer por escrito a través del Ayuntamiento-Grupo CHA o por correo electrónico a:

A decorative rectangular box with rounded corners and a drop shadow, containing the contact email address. The box has a small circular icon in the top right corner.

**[chariglos@telefonica.net](mailto:chariglos@telefonica.net)**